

## **SESIÓN ORDINARIA N°96-2018**

Acta de la Sesión Ordinaria número noventa y seis - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 27 febrero del 2018, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Juan Luis León Barrantes-Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís-Vice-Presidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alán Mora

Ana Elizabeth Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Alejandro Arias Ramírez

María Gabriela Sagot González

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

### **SINDICOS SUPLENTES:**

Adonai Jiménez Salas

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

#### **ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Acta

#### **ARTICULO III.**

Informe del Alcalde Municipal

#### **ARTICULO IV.**

Informe de Comisión

#### **ARTICULO V.**

Mociones

#### **ARTICULO VI.**

Lectura de correspondencia y acuerdos

#### **ARTICULO VII.**

Asuntos de Trámites Urgente

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**ARTICULO VIII.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I.**

**COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos exactas.

**ARTICULO II.**

**APROBACIÓN DE ACTA**

**INCISO N°2:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°95-18 del día 20 de Febrero del 2018.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

**APROBADA**

**ARTICULO III.**

**INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

**INCISO N°3:**

- Presenta copia de Oficio 02618, suscrito por la Lcda. Vivian Garbanzo Navarro- Gerente de Área de la Contraloría General de la República, , en relación al trámite de mandamiento relacionado con proceso Ordinario Laboral según expediente N°11-000010-064-LA, en contra de la Municipalidad de Montes de Oro y en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 168-169 del Código Procesal Contencioso Administrativo , se nos comunica que partir de la fecha de dicha comunicación, no se aprobara ningún presupuesto ordinario , ni extraordinario de esta Municipalidad sino se incluye la suma de ¢11.144.302.79, por concepto de los extremos aprobados en sentencia.
- Aunado a lo anterior, presenta Oficio ALCM-N°129-2018, donde remite copia del Oficio ALCMN°126 de fecha 27 de febrero del 2018, dirigido al Juzgado de Puntarenas, Expediente N°11-000010-0643-LA, el cual manifiesta su disconformidad respecto al proceder de dicho despacho, en cuanto a que no notificaron información sobre la liquidación de la Ejecución de Sentencia del Proceso Ordinario Laboral establecido por el Señor Herman Núñez Mora contra este Municipio.

El Regidor Miguel Alan Mora le pregunta al Alcalde Municipal, ¿que en relación a la moción que se había aprobado para las grabaciones de las sesiones, que había pasado?

## Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar pregunta que esa ¿maquinaria municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, que trabaja en Barranca; tiene el aval de la Contraloría o si existe un convenio? Y además, que con relación al proyecto del acueducto no se volvieron a presentar informes del mismo?

El Alcalde Municipal responde que con base a la pregunta del Regidor Miguel Alan Mora, sobre las transmisiones de las sesiones, le indica que no se ha podido, porque hay que comprar un celular. Además; se había dicho que si se requería de algún gasto, había que analizarlo.

Y con relación a la pregunta de la Regidora Bernarda Agüero Alpizar, en relación a la maquinaria municipal que trabaja por San Joaquín en conjunto con la maquinaria de la Municipalidad de Puntarenas, es por medio de la comisión de emergencia, no hay convenio.

Ellos están arreglando el camino y así nosotros aprovechamos arreglar nuestra parte pero ya se terminó y lo que estaba era la compactadora y una vagoneta regando agua.

Y con relación al proyecto del acueducto municipal, va a presentar un informe desde que comenzó el proyecto a la fecha.

- Informa que esta semana se va a comenzar arreglar el camino hacia Sabana.
- Se limpio el camino hacia Las Micas y en Esquipulas de Cedral.
- El día de ayer se reunió con la Presidencia Ejecutiva del INCOOP, con el objeto del algún proyecto para nuestro Cantón y nos prometieron un proyecto turístico para el año 2020.
- Además, nos reunimos con el INDER, para analizar la reubicación de algunas familias que se quedaron sin viviendas producto de la Tormenta Nate.

### **INCISO N°4:**

**Presenta Modificación Presupuestaria N°1-2018, para el análisis y aprobación.**

**Ampliamente analizada, el Presidente Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

### **ACUERDO 1-**

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 2-**

**El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°1-2018, de la siguiente manera:**

Sesión Ordinaria N°96-2018  
27/02/2018

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2018

REBAJAR EGRESOS

<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>	<b>11.144.302,79</b>
<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>11.144.302,79</b>
<b>ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>11.144.302,79</b>
<b>1 <u>SERVICIOS</u></b>	<b>8.500.000,00</b>
<b>1.05 <u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u></b>	<b>1.000.000,00</b>
1.05.01 Transporte dentro del país	500.000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	500.000,00
<b>1.06 <u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u></b>	<b>6.000.000,00</b>
1.06.01 Seguros	6.000.000,00
<b>1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u></b>	<b>1.500.000,00</b>
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	1.000.000,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00
<b>2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b>2.644.302,79</b>
<b>2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u></b>	<b>1.000.000,00</b>
2.01.01 Combustibles y lubricantes	1.000.000,00
<b>2.99 <u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>	<b>1.644.302,79</b>
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	144.302,79
2.99.04 Textiles y vestuario	1.500.000,00

Sesión Ordinaria N°96-2018  
27/02/2018

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2018**

**AUMENTAR EGRESOS**

<b>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</b>	<b>11.144.302,79</b>
<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>11.144.302,79</b>
<b>ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA,FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>11.144.302,79</b>
<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b>11.144.302,79</b>
<b>6.06 <u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u></b>	<b>11.144.302,79</b>
6.06.01 INDEMNIZACIONES	11.144.302,79

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1-2018**

**JUSTIFICACION**

**PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

**ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL**

Se rebaja de transportes, viáticos, seguros, mantenimiento edificios, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, combustible útiles y materiales de oficina y computo, textiles y vestuario la suma de ¢11.144.302.79 para aumentar en indemnizaciones según oficio N° 02618 de la Contraloría General de la República, en donde nos indican que no aprobará presupuestos por la resolución dictada en el Proceso ordinario Laboral según expediente N° 11-000010-0643-LA de el ex funcionario German Núñez Mora

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°5:**

Presenta nota suscrita por la Proveedora Municipal-Lcda. Cynthia Villalobos Cortes, donde remite el Oficio N°14-PROVM-2018, presentando el análisis de las ofertas presentadas para la Licitación Abreviada N°2018LA-000001-01 "**Adquisición de Agregados para los Proyectos de Mejoras y Mantenimiento (Bacheos) Construcción de Aceras y Asfaltados de Algunos Caminos Municipales del Cantón de Montes de Oro**", a la Empresa Ingeniería La Rioja S.A. Cedula Jurídica Numero 3-101-187068 por un monto de ¢22.296.000.00.

Lo anterior, para su respectivo análisis, aprobación y respectivo acuerdo de pago.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 3.**

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada N°2018LA-000001-01 "**Adquisición de Agregados para los Proyectos de Mejoras y Mantenimiento (Bacheos) Construcción de Aceras y Asfaltados de Algunos Caminos Municipales del Cantón de Montes de Oro**", a la Empresa Ingeniería La Rioja S.A. Cédula Jurídica Número 3-101-187068 por un monto de ¢22.296.000.00.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 4.**

El Concejo Municipal acuerda pagar a la Empresa Ingeniería La Rioja S.A. Cédula Jurídica Número 3-101-187068, un monto de ¢22.296.000.00 (veintidós millones doscientos noventa y seis mil colones con 00/100).

Producto de la Licitación Abreviada N°2018LA-000001-01 "**Adquisición de Agregados para los Proyectos de Mejoras y Mantenimiento (Bacheos) Construcción de Aceras y Asfaltados de Algunos Caminos Municipales del Cantón de Montes de Oro**".,

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO IV.**

**INFORME DE COMISION**

**INCISO N°6:**

**INFORME DE OMISION**

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

## DE OBRAS PÚBLICAS

### CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA BERNARDA AGÜERO ALPIZAR

Al ser las quince horas del veintiséis de febrero del 2018, los suscritos Juan Luis León Barrantes, Luis Trejos Solís, Ana Elizabeth Córdoba Arias, en calidad de miembros de la Comisión de Obras Públicas y como Asesora la señora Gabriela Sagot González, brindamos el siguiente informe:

- 1- Que en Sesión Ordinaria N°95-2018, se conoció la moción de la Regidora Bernarda Agüero la cual no fue dispensada de trámite de Comisión, por consiguiente se remite a Comisión de Obras Públicas.
- 2- Solicita la moción que un informe administrativo por parte del Alcalde sobre un video que subió en redes sociales un munícipe de una maquinaria que se desplazó aparentemente dañando el pavimento en la ruta hacia la Zona Norte, específicamente en la Cuesta La Roca. Sobre el informe administrativo cabe indicar que ya se le dio respuesta, ya que el Alcalde en sesión anterior N°95-2018 presentó el acta de observación en el sitio, identificación de los daños, así como también a las personas responsables del hecho. También en el informe del Alcalde se adjunta un informe del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial como también en el Informe del Alcalde manifiesta que se enviaron oficio al CONAVI para que realicen las debidas inspecciones por ser tuta nacional. Además la Empresa Aquaecosystems de Centroamérica S,A, responsable del rodaje de la maquinaria brindo un informe amplio al respecto y se responsabilizaron de los hechos y asumen los daños para lo cual responden con una póliza del INS.

**Por tanto**, se solicita el Concejo Municipal que,

1. Por carecer de interés actual dicha moción ya que existe un informe administrativo por parte del Alcalde, únicamente se solicita al Órgano Colegiado darle seguimiento al caso para que determinen los daños y se reparen.
2. Se solicita que se tome el acuerdo como definitivamente aprobado.

Juan Luis León Barrantes

Luis Ángel Trejos Solís

Anita Córdoba Arias

Gabriela Sagot González

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**INCISO N°7:**

## **INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

---

**ASUNTO: ATENCIÓN OFICIO MSR-CM-AC-106-03, ACUERDO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE SAN RAMÓN**

---

Al ser las tres de la tarde, reunidos la Comisión de Obras Públicas mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el inciso N°6 artículo IV, sesión ordinaria número setenta y cinco - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 03 de octubre del 2017.

En atención al acuerdo N° 3 tomado por el Concejo Municipal de San Ramón en la sesión N°106 del 4 de setiembre del 2017 se procede:

### **CONSIDERANDO:**

El acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Ramón se refiere a la aprobación de una moción intermunicipal en apoyo al Proyecto de Obra Vial Estratégica, la cual enfatiza en:

**PRIMERO:** El proyecto vial estratégico es llamado Corredor de Interconexión Vial de Occidente, el cual es una vía nueva, y enfocada a la circulación de vehículos pesados, así como otros tipos de vehículos, de extensión aproximada de 34 kilómetros y de cuatro vías.

**SEGUNDO:** Su ubicación sería iniciando en la zona de Sifón de San Ramón, bordeando por el rumbo este el casco urbano de San Ramón, entroncando con un intercambio con la carretera Bernardo Soto, posteriormente rumbo suroeste por el distrito de Santiago de San Ramón, por el cantón de San Mateo y llegando a Pozón de Orotina.

**TERCERO:** Se aduce como una ruta óptima para brindar una conectividad al nuevo aeropuerto, así como una interconectividad estratégica entre las principales actuales rutas viales del país, entre ellas el próximo Aeropuerto Internacional de Orotina, el Puerto Caldera y Puerto Puntarenas.



## Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**CUARTO:** El proyecto vial estratégico fue presentado ante el consorcio MOTT MAC DONALD, el cual es el encargado de determinar la viabilidad de la nueva terminal aérea, sin embargo, se aduce una falta de interés hacia el proyecto descrito anteriormente.

**QUINTO:** Ante la falta de interés, las municipalidades involucradas se pronuncian a favor del mismo por considerarlo de vital importancia para los gobiernos locales, así como realizar un acuerdo inter municipal entre las Municipalidades de San Ramón, Orotina y San Mateo, direccionado a tomar e iniciar las acciones necesarias para determinar las posibilidades que se convierta en un proyecto de coordinación inter municipal.

Se destaca que el proyecto del CORREDOR DE INTERCONEXIÓN VIAL DE OCCIDENTE (CIVO) es de gran relevancia no solamente para los gobiernos locales involucrados, sino para el país en general, ya que constituye una comunicación entre puntos estratégicos económicos del país, como por ejemplo el Puerto Caldera y Puntarenas. Además, resulta de importancia, en cuanto a la comunicación con el próximo Aeropuerto Internacional de Orotina.

### **POR TANTO**

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, brindarle apoyo a la Municipalidad de San Ramón, en cuanto al proyecto del Corredor de Inter Conexión Vial de Occidente (CIVO), en razón que resulta de gran relevancia para el país brindando una comunicación estratégica entre puntos económicos, así como resultando de gran auge para la provincia de Puntarenas.
2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo al recurrente.

Atentamente;

---

Luis Ángel Trejos Solís

---

Juan Luis León Barrantes

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

Regidor propietaria

Regidor propietario

---

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Regidora propietario

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°8:**

**INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

---

**ASUNTO: ATENCIÓN OFICIO MO-CM-280 17-2016-2020, ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**

---

Al ser las dos de la tarde, reunidos la Comisión de Obras Públicas mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el inciso N°11 artículo III, sesión ordinaria número setenta - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 29 de agosto del 2017.

En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina en la sesión N°108 del 28 de agosto del 2017 se procede:

**CONSIDERANDO:**

El acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina se refiere a la aprobación de una moción intermunicipal en apoyo al Proyecto de Obra Vial Estratégica, la cual enfatiza en:

**PRIMERO:** El proyecto vial estratégico es llamado Corredor de Interconexión Vial de Occidente, el cual es una vía nueva, y enfocada a la circulación de vehículos pesados, así como otros tipos de vehículos, de extensión aproximada de 34 kilómetros y de cuatro vías.

**SEGUNDO:** Su ubicación sería iniciando en la zona de Sifón de San Ramón, bordeando por el rumbo este el casco urbano de San Ramón, entroncando con un intercambio con la carretera

## Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

Bernardo Soto, posteriormente rumbo suroeste por el distrito de Santiago de San Ramón, por el cantón de San Mateo y llegando a Pozón de Orotina.

**TERCERO:** Se aduce como una ruta óptima para brindar una conectividad al nuevo aeropuerto, así como una interconectividad estratégica entre las principales actuales rutas viales del país, entre ellas el próximo Aeropuerto Internacional de Orotina, el Puerto Caldera y Puerto Puntarenas.

**CUARTO:** El proyecto vial estratégico fue presentado ante el consorcio MOTT MAC DONALD, el cual es el encargado de determinar la viabilidad de la nueva terminal aérea, sin embargo, se aduce una falta de interés hacia el proyecto descrito anteriormente.

**QUINTO:** Ante la falta de interés, las municipalidades involucradas se pronuncian a favor del mismo por considerarlo de vital importancia para los gobiernos locales, así como realizar un acuerdo inter municipal entre las Municipalidades de San Ramón, Orotina y San Mateo, direccionado a tomar e iniciar las acciones necesarias para determinar las posibilidades que se convierta en un proyecto de coordinación inter municipal.

Se destaca que el proyecto del CORREDOR DE INTERCONEXIÓN VIAL DE OCCIDENTE (CIVO) es de gran relevancia no solamente para los gobiernos locales involucrados, sino para el país en general, ya que constituye una comunicación entre puntos estratégicos económicos del país, como por ejemplo el Puerto Caldera y Puntarenas. Además, resulta de importancia, en cuanto a la comunicación con el próximo Aeropuerto Internacional de Orotina.

**POR TANTO**

## Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, brindarle apoyo a la Municipalidad de Orotina, en cuanto al proyecto del Corredor de Inter Conexión Vial de Occidente (CIVO), en razón que resulta de gran relevancia para el país brindando una comunicación estratégica entre puntos económicos, así como resultando de gran auge para la provincia de Puntarenas.
2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo al recurrente.

Atentamente;

---

Luis Ángel Trejos Solís

Regidor propietaria

---

Juan Luis León Barrantes

Regidor propietario

---

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Regidora propietario

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO V.**

**MOCIONES**

**INCISO N°9:**

Se omite este capítulo, por no haber mociones.

**ENTERADOS**

**ARTICULO VI.**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°10:**

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos presenta el reajuste salarial de Enero a diciembre del 2018, donde se aumenta al salario mínimo, según el decreto

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

N° 40743-MTSS y también el convenio simple de trabajo, para su análisis y respectiva aprobación.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

#### **ACUERDO 5-**

El Concejo Municipal acuerda aprobar Convenio Simple de Trabajo entre los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro, representados por Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria Municipal y Luis Alberto Villalobos Artavia- Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Montes de Oro, de la siguiente manera

#### **CONVENIO SIMPLE DE TRABAJO**

Entre nosotros los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro y Luis Alberto Villalobos Artavia Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad, al amparo de lo que establece el Artículo N°17 y 100 del Código Municipal, hemos convenido en celebrar un Convenio Simple de Trabajo, en el que la Municipalidad de Montes de Oro, cada seis meses y conforme se eleve el costo de la vida, se aumentará la base del salario actual existente, con relación a los puestos vigentes.

El aumento se hará de acuerdo al costo de la vida del segundo semestre del año 2017, de un 1.55%, de acuerdo al **Oficio INEC-ASIDE-PCI-022-2018**, suscrito por la encargada del Proceso del Centro de Información Sra. Marlene Sandoval Hernández, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; para el reajuste de salario de Enero a Diciembre del 2018.

Se hace saber, que se estará aplicando el Decreto N°40743- del Ministerio de Trabajo Seguridad Social, publicado en la Gaceta N°291, del 01 de diciembre del 2017, donde se estarán ajustando los salarios mínimos legales.

**Luis Alberto Villalobos Artavia      Juanita Villalobos Arguedas**

**Alcalde Municipal                      Representante Trabajadores**

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **ACUERDO 6.-**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Relación de Puestos, con el Reajuste Salarial de los empleados municipales de Enero a Diciembre del 2018, de acuerdo al aumento al salario mínimo, según Decreto N°40743-MTSS (Gaceta N°291, del 01 de diciembre del 2017); el cual corresponde a un 1.55%, quedando de la siguiente manera:

# Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**REAJUSTE SALARIAL DE ENERO A DICIEMBRE 2018 (COSTO DEVIDA 1.55% SEGÚN OFICIO INEC-ASIDE-PCI-022-2018)**

# DE PLAZAS	DETALLE DEL PUESTO SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO PROPUESTO	MESES	MONTO A PAGAR
1	Alcalde Municipal (1)	1.720.344,61	26.665,35	1.747.009,96	12	319.984,20
1	Vice Alcalde Municipal (2)	1.376.275,69	21.332,28	1.397.607,97	12	255.987,36
1	8 Abogado municipal	635.751,89	9.854,15	645.606,04	12	118.249,85
1	8 Abogado (Concejo Municipal)	635.751,89	9.854,15	645.606,04	12	118.249,85
1	8 Ingeniero Unidad Técnica	635.751,89	9.854,15	645.606,04	12	118.249,85
1	8 Informático (Bachiller)	529.775,08	8.211,51	537.986,59	12	98.538,16
1	8 Psicóloga (Oficina de la Mujer)(Lic.)	635.751,89	9.854,15	645.606,04	12	118.249,85
1	8 Encargada de Desarrollo Urbanos (Lic)	635.751,89	9.854,15	645.606,04	12	118.249,85
1	8 Topografo (Lic)	635.751,89	9.854,15	645.606,04	12	118.249,85
1	8 Lic. Encargada del Cecudi	635.751,89	9.854,15	645.606,04	12	118.249,85
4	8 Docente( Bachiller Universitario)	529.775,08	8.211,51	537.986,59	12	394.152,66
4	8 Asistente (Trabajador Especializado)	388.776,28	6.026,03	394.802,31	12	289.249,55
1	8 Cocinera (Trabajador Calificado)	329.618,16	5.109,08	334.727,24	12	61.308,98
1	8 Técnico Asistente Unidad Técnica	376.049,02	5.828,76	381.877,78	12	69.945,12
1	8 Promotor(a) Social	529.775,08	8.211,51	537.986,59	12	98.538,16
1	8 Auditor Interno	635.751,89	9.854,15	645.606,04	12	118.249,85
1	8 Gestor Ambiental (Bachiller)	529.775,08	8.211,51	537.986,59	12	98.538,16
1	8 Oficinista (Ceci)	318.550,05	4.937,53	323.487,58	12	59.250,31
1	8 Secretaria Municipal	350.914,16	5.439,17	356.353,33	12	65.270,03
1	8 Contador Municipal	467.076,30	7.239,68	474.315,98	12	86.876,19
1	8 Tesorera Municipal	467.076,30	7.239,68	474.315,98	12	86.876,19
2	8 Auxiliar de Contabilidad	334.864,53	5.190,40	340.054,93	12	124.569,61
1	8 Encargado Catastro y Bienes Inmuebles	350.914,16	5.439,17	356.353,33	12	65.270,03
1	8 Encargada de Proveduría (Lic)	635.751,89	9.854,15	645.606,04	12	118.249,85
1	8 Cajero	334.864,53	5.190,40	340.054,93	12	62.284,80
1	8 Técnico de Archivo	376.049,02	5.828,76	381.877,78	12	69.945,12
1	8 Secretaria Alcalde	350.914,16	5.439,17	356.353,33	12	65.270,03
1	8 Auxiliar de desarrollo Urbano	334.864,53	5.190,40	340.054,93	12	62.284,80
1	8 Oficinista Desarrollo Urbano	318.550,05	4.937,53	323.487,58	12	59.250,31
1	8 Gestor de servicios (Lic)	635.751,89	9.854,15	645.606,04	12	118.249,85
1	8 Encargado de Acueducto(técnico)	376.049,02	5.828,76	381.877,78	12	69.945,12
3	8 Auxiliar del Acueducto	334.864,53	5.190,40	340.054,93	12	186.854,41
9	8 Operador Equipo Pesado	329.618,16	5.109,08	334.727,24	12	551.780,80
1	8 Mecanico General	329.618,16	5.109,08	334.727,24	12	61.308,98
3	8 Oficinista (Lector de Hidrómetros)	318.550,05	4.937,53	323.487,58	12	177.750,93
1	8 Obrero Espec(Fontanero)	329.618,16	5.109,08	334.727,24	12	61.308,98
5	8 Misceláneo	296.093,31	4.589,45	300.682,76	12	275.366,78
11	8 Peones	297.638,19	4.613,39	302.251,58	12	608.967,74
1	8 Maestro de Obras (Construcción)	388.776,28	6.026,03	394.802,31	12	72.312,39
1	8 Chofer (Cecudi)	323.660,28	5.016,73	328.677,01	12	60.200,81
3	8 Guarda	318.550,05	4.937,53	323.487,58	12	177.750,93
<b>76</b>	<b>TOTAL SUELDOS FIJOS</b>					<b>5.979.436,16</b>

**INCENTIVOS SALARIALES**

RETRIBUCION POR AÑOS DE SERVICIOS

1.191.344,69

RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (PROHIBICION)

329.168,65

RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (DEDICACION)

325.187,06

**TOTAL GENERAL**

**7.825.136,56**

(1) EL SALARIO DEL ALCALDE (10% SALARIO MAYOR PAGADO)

(2) EL SALARIO VICEALCALDE (80% SALARIO DEL ALCALDE MUNICPAL)

(3) DE ACUERDO A SALARIOS MINIMOS

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°11:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio ALCM N°75-2018, donde solicita audiencia, con participación del Encargado del Acueducto, el Ing. del IFAM y la Gestora de Servicios, con el fin de presentar la modificación del préstamo N°6-A-1394-0514 denominado "**Mejoras al Acueducto Municipal**".

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 7.**

En atención a Oficio ALCM N°75-2018, suscrito por Alcalde Municipal, el Concejo Municipal acuerda concederle audiencia a los funcionarios; para la Sesión Ordinaria que se celebrara del día 06 de marzo del 2018, en el Capitulo del Informe del Alcalde Municipal.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°12:**

De la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se conoce Resolución de las nueve horas treinta minutos del veintiséis de enero de dos mil dieciocho, en relación al Recurso de Amparo que se tramita bajo expediente número 17-018723-0007-CO, interpuesto por José Francisco Solano Pérez, contra el Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, el Director del Área Rectora de Salud de Montes de Oro, el Director del Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

Manifestando que es vecino de Montes de Oro, calle Las Brujas y que la Municipalidad recurrida, así como el Ministerio de Salud autorizaron permisos de construcción en las Urbanizaciones El Cañal, Mar Azul y el Proyecto AREMI, y que las aguas negras, jabonosas, pluviales o residuales de esa casa y construcciones, son depositadas en las nacientes ubicadas en AREMI y en su propiedad, a través de la quebrada Las Brujas, por medio de cinco alcantarillas. Manifiesta que esto le afecta debido a que utiliza la naciente de su finca, la cual proporciona agua a su ganado y también la aprovecha para su consumo personal.

Que en su por tanto de la resolución dice:

Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena Luis Alberto Villalobos Artavia, en condición de Alcalde, a Juan Luis León Barrantes, en su condición de presidente del Concejo Municipal; ambos funcionarios de la Municipalidad de Montes de Oro y a Carlos Manuel Venegas Porras, en su condición de Director Regional de la Rectoría de

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

la Salud Pacifico Central, del Área Rectora de Salud de Montes de Oro, o a quienes ocupen dichos cargos, que giren las ordenes necesarias y tomen las medidas de coordinación.

**ENTERADOS**

**INCISO N°13:**

De la Directora Ejecutiva de La Unión Nacional de Gobiernos Locales-MBA. Karen Porras Arguedas, se conoce nota donde remiten propuesta de Reglamento de Obras Menores, con base en la Ley de Construcciones N°833 y su reforma Ley N°9482, publicada en el alcance N°247 de la Gaceta del martes 17 de octubre del 2017.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 8.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de Obras Menores, presentado por la Directora. Ejecutiva de La Unión Nacional de Gobiernos Locales-MBA. Karen Porras Arguedas.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**APROBADO**

**INCISO N°14:**

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa-Lcda. Nancy Vílchez Obando, se conoce Oficio CT428-2017, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de "**Ley de Cinematografía y Audiovisual**", expediente N°20661.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 9.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto de **Ley de Cinematografía y Audiovisual**", expediente N°20661.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**APROBADO**

**INCISO N°15:**

Del Presidente del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro-Sr. Rodrigo Ramírez Rodríguez, se conoce Oficio OF.CCDRM020-201, donde remite el Presupuesto Extraordinario N°1-2018, mismo que incluye el superávit 2017, distribuido de la siguiente manera:

Superávit ingresos nov-dic provenientes Municipalidad de Montes de Oro ¢26.773.714.87



Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

Superávit alquiler de cancha 2017

¢290.942.49

Superávit transferencias cuenta ICODER 22 dic-2018

¢12.300.729.00

### **ENTERADOS**

#### **INCISO N°16:**

De Lcda. Nery Agüero Montero-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPSN-OFI-0269-2017, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de "***Ley de creación de la Academia Nacional de Policía***" y que se lleva bajo expediente N°20.303.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **ACUERDO 10.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto de ***Ley de creación de la Academia Nacional de Policía***" y que se lleva bajo expediente N°20.303.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

#### **APROBADO**

#### **INCISO N°17:**

De Lcda. Ericka Ugalde Camacho -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-142-2017, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de "***Ley para fortalecer la capacidad de los gobiernos Locales en materia de Planificación Urbana y el respeto a los derechos de Propiedad***" y que se lleva bajo expediente N°20.390.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **ACUERDO 11.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto de de "***Ley para fortalecer la capacidad de los gobiernos Locales en materia de Planificación Urbana y el respeto a los derechos de Propiedad***" y que se lleva bajo expediente N°20.390.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

#### **APROBADO**

#### **INCISO N°18:**

## Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-91-2018, donde da respuesta al Oficio N°10-S2018, sobre el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°93-2018, informando que para la ejecución de los recursos asignados al Comité de la Persona Joven para el año 2018, es necesario que este Comité presente un proyecto que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal y así incorporarlo en el Presupuesto Extraordinario antes del 31 de marzo.

**ENTERADOS.**

### **INCISO N°19:**

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-88-2018, donde informa que se ha dado inicio a los trabajos contratados a la Consultora "**Grupo BCZ Costa Rica**" quienes nos guían en el proceso de Implementación de la NICSP, para lo cual se conforma una comisión integrada por los siguientes funcionarios:

- Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde
- Laura Chaves Rodriguez-Vicealcaldesa
- María Isabel Corella Castro-Contadora
- Selma González Rojas-Tesorerera
- Cinthya Villalobos Cortes-Proveedora
- Xiomara Ramírez R. Secretaria de la Comisión.

Por lo anterior, solicita nombrar un regidor para que integre la comisión.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **ACUERDO 12.**

El Concejo Municipal acuerda nombrar al Regidor Luis Ángel Trejos Solís; para que forme parte de la Comisión, que llevara el proceso de la implementación de las NICSP.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**APROBADO**

### **INCISO N°20:**

De la Lcda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área y Lcda. Haizel Nazira Godínez Solís-Fiscalizadora Asociada ambas funcionarias de la Contraloría General de la República, remiten el Oficio 02119, donde se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°1-2018 de esta Municipalidad.

**ENTERADOS**

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**INCISO N°21:**

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Talamanca, se conoce Oficio SCMT-026-2018, donde remite acuerdo aprobado por el Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N°47 del 07 de febrero del 2018, en la cual se indica:

Acuerdo 4:

Moción presentada por el Regidor Luís Bermúdez, secundada por la Regidora Helen Simons Wilson, que dice:

***PARA APOYAR PARA QUE LAS PERSONAS DE LILAN HACIA HONE CREEK PUEDAN TENER ESPALDON, YA QUE HA HABIDO MUCHAS MUERTES, SOLICITARLE A CONAVI Y AL DIRECTOR ING. EDDY BALTODANO. PEDIRLE ALAS 81 MUNICIPALIDADES QUE NS APOYEN SOBRE ESTE ACUERDO. ESTA AYUDA ES EN LA RUTA 36 CAHUITA HONE CREEK”***

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 13.**

El Concejo Municipal acuerda conceder un voto de apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Talamanca en la Sesión Extraordinaria N°47 del 07 de febrero del 2018, que dice: Acuerdo 4:

Moción presentada por el Regidor Luís Bermúdez, secundada por la Regidora Helen Simons Wilson, que dice:

***PARA APOYAR PARA QUE LAS PERSONAS DE LILAN HACIA HONE CREEK PUEDAN TENER ESPALDON, YA QUE HA HABIDO MUCHAS MUERTES, SOLICITARLE A CONAVI Y AL DIRECTOR ING. EDDY BALTODANO. PEDIRLE ALAS 81 MUNICIPALIDADES QUE NS APOYEN SOBRE ESTE ACUERDO. ESTA AYUDA ES EN LA RUTA 36 CAHUITA HONE CREEK”***

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**APROBADO**

**INCISO N°22:**

Del Supervisor del Circuito 04-MEP, se conoce solicitud para nombrar dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Zagala Nueva, ya que dos de sus miembros renunciaron.

A continuación se remiten las siguientes ternas:

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**Terna N°1:**

Jessica Ortega Zúñiga 6-0321-0051

María del Carmen Fallas Trejos 6-0175-0677

Eliseo Hampton Fallas 6-0411-0085

**Terna N°2**

José Luis Solano Valverde 9-0091-0046

Oscar Andrés Rodríguez Herrera 6-0413-0985

Grettel Hampton Fallas 6-0353-0063

Conocida la Ternas, se procede a nombrar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 14.**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los Señores: Jessica Ortega Zúñiga 6-0321-0051 y al Señor José Luis Solano Valverde 9-0091-0046, para que sean miembros de la Junta de Educación de la Escuela Zagala Nueva.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°23:**

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón se conoce Oficio INT//D.I.M/N°15-2018, donde hace entrega de la solicitud de patente de licores de la sociedad Inversiones Cantón Oriental Cinco S.A., la cual solicita una licencia tipo D1 y al mismo tiempo solicita retirar la patente de licores a nombre del Señor Dagoberto Murillo Espinoza, donde se adjunta acta de defunción de este último.

Manifestando que esta sociedad está pagando la patente a nombre del Señor Dagoberto Murillo Espinoza.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 15.**

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia de licores a la Sociedad Inversiones Cantón Oriental Cinco S.A., tipo D1, para el negocio denominado “**Súper Miramar**”, el cual está situado 150 metros norte del Banco Nacional Miramar.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**APROBADO**

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**ACUERDO 16.**

El Concejo Municipal acuerda retirar la Licencia de Licores que está a nombre del Señor Dagoberto Murillo Espinoza.

La anterior, está ubicada en el negocio denominado “**Súper Miramar**”, cita 150 metros norte del Banco Nacional Miramar.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**APROBADO**

**INCISO N°24:**

De la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro -Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, se conoce Oficio AL-CPAS--054-2018, donde solicitan el criterio de este Municipio en relación al proyecto de Ley **NACIONAL DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FUTBOL”** y que se lleva bajo expediente N°20.453 .

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

**ACUERDO 17.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto de Ley **NACIONAL DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FUTBOL”** y que se lleva bajo expediente N°20.453 .

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**APROBADO**

**INCISO N°25:**

De la Jefe de Área de la Asamblea Legislativa Flor Sánchez Rodríguez, se conoce Oficio CER-171-2018, donde expresa que en la sesión N.º 16 de 12 de febrero del 2018 de la “*Comisión Especial Mixta para que investigue, estudie, analice, proponga y dictamine proyectos de ley o proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica*”, se aprobó el **Expediente N° 19.959 “DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA”**, posteriormente se aprobó una moción para consultar el texto dictaminado a las Municipalidades.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

**ACUERDO 18.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto que se lleva bajo **Expediente N° 19.959 “DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA”**

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**APROBADO**

**INCISO N°26:**

Del Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, se conoce Circular STS0054-2018, recordando sobre la prohibición de realizar eventos o concentraciones masivas y, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpen el libre tránsito en toda la red vial nacional.

Donde se acordó en Sesión Ordinaria N° 20-2018: que dice:

*«Se dispone: Recordar a los Ministerios de la Presidencia, de Gobernación, Policía y de Seguridad Pública, de Cultura y Juventud, de Deporte y de Salud, a las municipalidades, a las federaciones deportivas del país, al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y al Comité Olímpico Nacional lo dispuesto por este Tribunal en el acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 5-2017, celebrada el 17 de enero de 2017, que, en lo que interesa, estableció lo siguiente:*

...es oportuno apuntar que, efectivamente, desde procesos electorales anteriores el Tribunal Supremo de Elecciones ha dispuesto que no se celebren, durante la jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpen el libre tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de fútbol. Esa disposición ha estado motivada, como bien lo señalan los señores Director General *a. i.* del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y el Jefe *a. i.* del Departamento de Programas Electorales, en la necesidad de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública ha de estar concentrada en la actividad electoral y, aunado a ello, los partidos políticos y la organización electoral requieren una completa movilidad en todo el país para el traslado de votantes y agentes electorales y del material electoral. Al acordarlo, el Tribunal se ha fundamentado en la competencia que le es propia y exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio, debiendo adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en condiciones de garantías y libertad irrestrictas. Por lo expuesto y en lo que concierne a las elecciones generales de febrero de 2018, se dispone cuanto sigue: a) Recordar a las instancias culturales y deportivas enlistadas que no se deben programar actividades de la naturaleza indicada para los días 3 y 4 de febrero de 2018, como tampoco para los días 31 de marzo y 1.º de abril siguientes, ante la eventualidad de una segunda vuelta electoral. b) Se instruye a las autoridades del Ministerio de Salud y a los demás órganos administrativos competentes para que no emitan autorización alguna en contravención con lo así dispuesto. c) Se insta al señor Ministro de Salud y a las distintas municipalidades del país a velar por el adecuado cumplimiento de estas disposiciones. d) La Secretaría General de este Tribunal comunicará lo pertinente y las instancias institucionales de comunicación divulgarán este acuerdo. *(el destacado es suplido) (...)* **ACUERDO FIRME.»**

**ENTERADOS**

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**INCISO N°27:**

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Orotina- Kathia María Salas Castro, se conoce Oficio MO-CM-0067-18-2016-2020, donde transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante Sesión Ordinaria N°147 celebrada el día 19 de febrero del 2018, que dice:

LA REGIDORA ELIZONDO VÁSQUEZ PRESENTA MOCIÓN FIRMADA POR TODOS LOS REGIDORES PROPIETARIOS De conformidad con el oficio MO-A-0159-18-2016-2020 en el cual se le presentó al señor presidente las inquietudes con respecto al avance del Proyecto Aeropuerto Internacional Metropolitano a construirse en el cantón de Orotina solicito a este concejo Municipal a dar un voto de apoyo a las misivas expuestas en dicho acuerdo. Por lo tanto este concejo extiende las siguientes iniciativas: 1. Que se envíe nota al señor Ministro de Transportes señor Germán Valverde solicitando ampliar el avance de las inquietudes expuestas en el oficio MO-A-0159-18-2016-2020. 2. Enviar nota a los Concejos Municipales de las Municipalidades de San Mateo, Esparza, Garabito, Puntarenas, Parrita, Montes de Oro y Turrubares para que le den el apoyo a la iniciativa presentada ante el señor presidente y el señor Ministro de Transportes y Obras Públicas. 3. Enviar nota al señor presidente de la República agradeciendo la apertura, compromiso y apoyo con el proyecto Aeropuerto a construirse en el cantón de Orotina , además solicitarle que pueda intervenir sus buenos, oficios en darle seguimiento al proyecto para que el mismo no sufra atrasos según el plan establecido en el Plan Maestro diseñado por MottMacdonald. APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGUERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Conocido el acuerdo, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal**

**ACUERDO 19.**

En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, mediante Sesión Ordinaria N°147 celebrada el día 19 de febrero del 2018, el Concejo Municipal de Montes acuerda conceder un voto de apoyo.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°28:**

Del Señor Adonay Jiménez Salas-Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura, se conoce nota, donde invita al Concejo Municipal a sesionar en la comunidad de San Buena Ventura, con el objeto de compartir algunos temas de interés comunal.

Conocida la solicitud, se procede a tomar al siguiente acuerdo municipal

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**ACUERDO 20.**

El Concejo Municipal acuerda Sesionar Extraordinariamente el día 19 de abril del 2018, a partir de las 5:00p.m, en el Salón Comunal de San Buenaventura.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**APROBADO**

**INCISO N°29:**

De la Lcda. Guisselle Ramírez Olivares-Administradora del CECUDI, se conoce copia de Oficio N°1-11-CECUDI-2018, enviado a la Señora Carla Umaña Villalobos-Asistente Docencia Grupo C1-CECUDI, donde le indica que agradece el interés de tomar medidas de seguridad con relación a algunas aulas de este Centro, donde va a ser valoradas.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°30:**

De la Señora Carla Umaña Villalobos-Asistente Docencia Grupo C1-CECUDI, se conoce copia de nota enviada a la Lcda. Guisselle Ramírez Olivares-Administradora del CECUDI, donde le manifiesta que el pasado miércoles 14 de febrero, el Señor Dennis Zúñiga brindo una capacitación sobre seguridad y de infraestructura, el cual algunas le competen directamente, como por ejemplo: que en la pared externa del aula donde se ubica su grupo, ya que es de vidrio, lo que presenta un riesgo para los niños, lo cual se recomienda que los paneles de vidrio sean cubiertos por una capa especial que evita que en caso de desprendimiento, ya sea por temblor o golpes fuertes los vidrios caigan y causen algún accidente o lesión grave a algún menor o personal de la institución y la puerta que se ubica en la pared antes mencionada debe permanecer abierta por motivos de seguridad, por lo que es necesario que cuente con un dispositivo firme o seguro que la mantenga en esa posición y que evite que se mueva .

Por lo anterior, solicita que se tomen esas consideraciones y valorar de manera inmediata la adquisición de dichos dispositivos.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°31:**

De la Señora Ursula Hockauf Gilbert, se conoce copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal, donde le solicita información acerca del proyecto municipal para asfaltar Calle Pavones.

**ENTERADOS**



Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**INCISO N°32:**

De la Presidenta de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., se conoce Oficio P-0085-2016, donde solicitan informe de conclusión de obras o un avance de las obras realizadas en el año 2017; en relación al asfaltado y emulsión asfáltica.

**ENTERADOS**

**INCISO N°33:**

De la Universidad Técnica Nacional, se conoce invitación para presentar el informe de cumplimiento de objetivos y metas ejecución presupuestaria del 2017 de la Universidad y el informe de cumplimientos de objetivos y metas de la Sede del Pacífico; el cual sería el miércoles 7 de marzo del 2018 a partir de las 4:00p-m en el Salón de actos de la Sede Del Pacífico.

**INVITADOS.**

**INCISO N°34:**

De la RECOMM, se conoce invitación para la **XII Asamblea General Nacional 2018** , la cual se realizará en el Hotel Park Inn ubicado en la Av.6, Calle 28 y 30, Barrio Bosco(San José), el día viernes 9 de marzo del 2018 a partir de las 8:30 am

**INVITADAS.**

**INCISO N°35:**

Del Supervisor del Circuito 04 del MEP, MSc. Rodny Rojas Campos, se conoce solicitud para nombrar tres miembros de la Junta Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes.

Lo anterior, debido a que tres de sus miembros renunciaron.

A continuación las ternas:

**TERNA N°1:**

Mariela Quiros Campos 6-0360-0264

Ana Rosa Torres Vega 6-0132-0973

Jairo Gerardo Sosa Esquivel 6-0262-0527

**TERNA N°2:**

José Andrés Campos Jiménez 6-0329-0703

Rebeca del Carmen Badilla García 6-0358-0075

Patricia Morales Moya 6-0261-0678

Sesión Ordinaria N°96-2018  
27/02/2018

**TERNA N°3:**

Javier Enrique Montero Berger 6-0103-0561  
Gretel Cristina Fernández Badilla 2-0587-0453  
Jairo Arias Jiménez 2-0581-0704.

Conocida las Ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**ACUERDO 21.**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a las siguientes personas, como miembros de la Junta Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes.

- Mariela Quiros Campos 6-0360-0264
- José Andrés Campos Jiménez 6-0329-0703
- Javier Enrique Montero Berger 6-0103-0561

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°36:**

De la Junta Directiva de la Filial de la ADEP, Señores: Bernarda Agüero Alpizar y Marisol Ramírez Vargas ubicada en Miramar, se conoce nota donde solicita una audiencia con el Concejo Municipal, para tratar asuntos relacionados con la Casa del Pensionado.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**ACUERDO 22.**

En atención a la solicitud, suscrita por la Junta Directiva de la Filial de la ADEP, el Concejo Municipal acuerda concederle audiencia para el día 12 de abril del 2018, a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VII.**

**ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE**

**INCISO N°37:**

**Al no haber Asuntos Trámites Urgentes, se omite este Capítulo.**

**ARTICULO VIII.**

Sesión Ordinaria N°96-2018

27/02/2018

**CIERRE DE SESION.**

**INCISO N°38:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L**

---

**Juanita Villalobos Arguedas  
Secretaria Municipal**

---

**Juan. Luis León Barrantes  
Presidente Municipal**